

ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Almería, siendo las 09:15 horas del día 26 de junio de 2025, se constituye la mesa de contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen y calificación de la documentación contenida en los sobres electrónicos únicos, presentados a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, en la licitación del siguiente contrato:

EXPEDIENTE: CONTR 2025 193794

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE USO COMPARTIDO
ARAPILES 10-12.

La mesa está integrada por las siguientes personas:

PRESIDENCIA D^a Paz Gil Picón
 Jefa del Servicio de Gestión

VOCALÍAS D^a María Rosa Plaza Olivares
 Servicio Jurídico Provincial

D^a Ana María Segura López
 Interventora Adjunta Provincial

SECRETARÍA D^a María Dolores Morales Luque
 Sección de Gestión Económica

ORDEN DEL DÍA

Apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico (apartado 2 de la cláusula 10 PCAP) y si se adoptara el oportuno acuerdo de admisión definitiva de las personas licitadoras, se continuará con la exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones y la comprobación de la inscripción en el Registro de Licitadores (apartado 3, 4 de la cláusula 10 PCAP).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Reunidos todos los miembros de la mesa de contratación, de forma telemática a través de videoconferencia, con observancia de todos los requisitos y garantías que exige el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede por parte de la Presidenta de la mesa a dar por válida su constitución y a inaugurar la sesión.

C/ Arapiles 10-12
04001 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MORALES LUQUE	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAKJZXFAFNCD3VW42G9TFVSPVG	PÁG. 1/3	

Por tratarse de un expediente con tramitación electrónica, las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, deben haber sido presentadas, necesaria y únicamente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, no pudiendo admitirse las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Se accede, por tanto, a SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose que, dentro del plazo fijado, han sido presentadas las siguientes proposiciones:

- B92182336 - ALTASO 2000 SL
- B04702536 - VIRSA MULTISERVICIOS S.L.U.
- G04014064 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA
- B23639446 - CONTRATAS SERVLIM SOCIEDAD LIMITADA
- B21558945 - GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL
- B91932632 - CYCLE STANDARD SERVICES, SL
- B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA

La presidenta ordena la apertura del sobre único electrónico, que debe contener la documentación señalada en la cláusula 9.2 PCAP, referente a “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”. La Mesa procede entonces al examen de las Declaraciones Responsables Unificadas y detecta defectos u omisiones subsanables.

Las licitadoras y los defectos subsanables son las siguientes:

EMPRESA OFERTANTE	Defecto o necesidad de aclaración	Subsanación o información complementaria
B92182336 - ALTASO 2000 SL	La firma digital utilizada en la Declaración Responsable Unificada por el representante de la empresa licitadora, es su firma personal.	Debe presentar la Declaración Responsable Unificada firmada con la firma digital de representante de la empresa licitadora, o aportar la escritura que le otorga el poder de representación
B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA	En la Declaración Responsable Unificada faltan datos: DNI del representante, domicilio fiscal de la empresa y marcar casillas de ROLECE.	Debe presentar la Declaración Responsable Unificada utilizando como modelo el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

A continuación, la Mesa determina comunicar dichos defectos a los licitadores afectados para que en el plazo de tres días naturales los corrijan o subsanen.

Por último, el requerimiento deberá contener la advertencia de que en caso de no proceder a la subsanación de dicha documentación en el plazo concedido, la Mesa de contratación procederá a su exclusión definitiva del procedimiento de adjudicación.

C/ Arapiles 10-12
04001 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MORALES LUQUE	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	PAZ GIL PICON	PÁG. 2/3	

Además, con la publicación del presente acta se da cumplimiento a la obligación de publicidad en el perfil del contratante del requerimiento de subsanación.

No habiendo más asunto que tratar, se finaliza la sesión siendo las 10:20 horas del día 26 de junio de 2025.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Paz Gil Picón

Fdo.: María Dolores Morales Luque

C/ Arapiles 10-12
04001 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MORALES LUQUE	30/06/2025	
	PAZ GIL PICON		
VERIFICACIÓN	Pk2jmaKJZXFAFNCD3VW42G9TFVSPVG	PÁG. 3/3	